

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 03 MAR. 2005

VISTO Y CONSIDERANDO el Decreto Provincial N° 599/05, mediante el cual se declara Asueto Administrativo para el día 4 de Marzo del corriente año, con motivo del fallecimiento del Obispo Emérito de Comodoro Rivadavia y Vicario Episcopal de la Diócesis de Río Gallegos para la Provincia de Tierra del Fuego, Monseñor Eugenio Santiago PEYROU, Ciudadano Ilustre de la ciudad de Ushuaia, ocurrido el día 2 de Marzo del corriente año.

Que por ello esta Presidencia, adhiere en todos sus términos al mencionado Decreto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2° A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.-DECLARAR Asueto Provincial para el día 4 de Marzo del corriente año, con motivo del fallecimiento del Obispo Emérito de Comodoro Rivadavia y Vicario Episcopal de la Diócesis de Río Gallegos para la Provincia de Tierra del Fuego, Monseñor Eugenio Santiago PEYROU, Ciudadano Ilustre de la ciudad de Ushuaia, ocurrido el día 2 de Marzo del corriente año, adhiriendo al Decreto Provincial N° 599/05 por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.-REGISTRAR. Comunicar a ambas Secretarías, Bloques Políticos. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 061 / 05

